



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL-(R.C.E)-
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00174 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO ACLARACIÓN APODERADO FRENTE A REQUERIMIENTO POR PRUEBA.

En respuesta al escrito que antecede (archivo 74) del apoderado de Más Sostenible S.A.S, en el que aclara el requerimiento que el Juzgado le hiciera en auto de febrero 8 del año en curso (archivo 73) en cuanto a especificar, a cuáles documentos hacía referencia a efectos de reconocerse el contenido, pues únicamente indicaba "reconocimiento de documentos" pero no hacía especificación alguna de ellos; solicitándosele además, indicará a cuál de todos los demandados hacía alusión para dicho reconocimiento.

Téngase en cuenta lo indicado por el memorialista, esto es, que la solicitud frente al reconocimiento de documentos, fue un error de forma cometido de manera involuntaria, solicitando al Despacho que se desestime la solicitud de reconocimiento de documentos y solo se decrete el interrogatorio de parte y los testimonios de las personas por él solicitadas.

Atendiendo a lo anterior, se acatará la manifestación del abogado de la sociedad Más Sostenible S.A.S, y como pruebas por él solicitadas, se atenderá al decreto de, interrogatorio de parte y testimonios de las personas indicadas en la providencia de febrero 8 de 2021.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65febcf2f9d27796f677166a50bccf7a8f7c684fa6accd03b9cd61412518cf63

Documento generado en 22/02/2021 01:29:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>